

Para contribuir al proceso de consulta sobre esta iniciativa les acompaño mi respuestas a las preguntas que plantean:

**¿Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el «número significativo de Estados miembros» que exige el Tratado?**

**En caso negativo, ¿qué umbral considera apropiado y por qué?**

No. Considero más apropiado una cuarta parte de los Estados miembro, tal y como ha propuesto el Parlamento Europeo.

**¿Considera que el 0,2 % de la población total de cada Estado miembro es un umbral adecuado?**

**En caso negativo, ¿tiene otras propuestas a este respecto para lograr el objetivo de garantizar que la iniciativa ciudadana sea realmente representativa de un interés de la Unión?**

Sí, pero siendo suficiente con que el 0,2% se alcance en una cuarta parte de los Estados miembro.

**¿Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea debería estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro?**

**En caso negativo, ¿qué otras opciones considera adecuadas y por qué?**

Sí.

**¿Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar?**

Sí. No es necesario establecer otros requisitos.

**¿Cree que debería existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros?**

Sí

**¿Hasta qué punto deberían poder aplicar los Estados miembros disposiciones específicas a nivel nacional?**

No deberían poder aplicar disposiciones específicas a nivel nacional; las disposiciones comunes contribuyen a robustecer la realidad de la Unión Europea.

**¿Se necesitan procedimientos específicos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su país de residencia?**

No. Los procedimientos comunes contribuyen a robustecer la realidad de la Unión Europea.

**¿Cree que los ciudadanos deberían poder respaldar una iniciativa ciudadana en línea?**

Sí

**En caso afirmativo, ¿qué características de seguridad y autenticación deberían preverse?**

Las mínimas imprescindibles que aseguren que el respaldo se ha dado libremente.

**¿Debería fijarse un plazo para la recogida de firmas?**

**En caso afirmativo, ¿considera que un año puede ser un plazo adecuado?**

Sí. Pienso que con seis meses es suficiente.

**¿Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas?  
En caso afirmativo, ¿está de acuerdo en que esto podría hacerse a través de un sitio web específico facilitado por la Comisión Europea?**

Sí y sí.

**¿Qué requisitos específicos deberían imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrática?**

Que faciliten determinada información básica, así como el modo en que la iniciativa se financia o se financiará.

**¿Debería preverse un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas?**

Sí.

**¿Es conveniente introducir normas para evitar la presentación sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestión?**

**En caso afirmativo, ¿considera que la introducción de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?**

Sí y sí.

Saludos

Enrique Vélez